



Habilitado Cubiada la Const. en 19 de Ag. to de 1836.

Sus conserjos

Lo acordaron y firmaron otros 11. y que certifico =

[Handwritten signatures in cursive script]
 Caruana, Tareja, Cayula, Merle, Castillo, Ferrer

[Handwritten signature]
 J. J. V. Villar

En la Villa de Ferrer y sala consistorial de este día once de Setiembre de mil ochocientos treinta y siete. Venidos los señores el Ayuntamiento Constitucional de la villa para tratar de asuntos propios a sus atribuciones; y así punto acordaron lo siguiente.

El Ayuntamiento inscribible siempre en la Recaudación o Contribuciones del presente año, acada a paso de con ciertos y en tor pecunias en su tarea, principalmente con el descuento del anticipado por los documentos millones. En su virtud y con el visto fin de terminar este servicio acordó se Vistese a S. S. lo consultado para el cargo de cartas de pago por Villate el Ferrer, protestando deo ahora no sea de su cuenta la responsabilidad en que necesariamente ha de incurrir la Villa por la falta de pago en Fe

